

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37617** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 525/09, por auto de fecha 6 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instituto Inmobiliario de Berna, S.L. con CIF: B80725328, con domicilio en Camino Viejo n.º 11, Alcobendas (Madrid), estando sus facultades intervenidas, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de octubre de 2009.- El Secretario.

ID: A090079413-1